

110013103004202100411

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DOS (2) DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Estando el presente asunto al despacho para proveer se dispone:

1. De los estados financieros a 31 de marzo del 2022, del accionante Luis Emilio Medina Delgado, se pone en conocimiento de las partes.

En este punto **se advierte al promotor que los estados financieros deben estar actualizados.**

2. Dentro del trámite de solicitud de reorganización, el accionante enumera unos pasivos a cargo de personas jurídicas del orden privado y público a los que no se le ha surtido el trámite de notificación de este asunto y por lo tanto hasta tanto no se encuentran vinculados en debida forma, no es posible surtir el traslado del inventario de activos y pasivos, como tampoco de la graduación y calificación de créditos.

3. Se reconoce personería a la Dra. **Diana Karina Garzón Niño**, como apoderada judicial del acreedor Davivienda en los términos del poder conferido agregado a folio 19 pdf.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm /

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 54 Hoy: 5 de Junio de 2023,</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
